



TRABAJO FEDERAL DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE

México, Distrito Federal, a veinticinco de febrero -
de mil novecientos ochenta y seis. - - - - -

VISTO el estado que guardan los presentes autos y a
efecto de resolver lo conducente respecto a la solicitud de re-
gistro del denominado SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADO
RES DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO, se procede al -
estudio y resolución del mismo, en los siguientes términos. --

R E S U L T A N D O :

1o. - Que por escrito presentado el diecinueve de fe-
brero del año en curso, suscrito por los CC. Licenciados Ma-
nuel Germán Parra, Miguel Bello Pineda, Octavio Córdova Her-
nández, Victor Manuel Rosas Romero, Vista Eduardo Martínez
Ochoa y Diputado Yolanda González Hernández, en su carácter-
de Presidente, Vicepresidentes, Secretario y Escrutadores, res-
pectivamente, de la Mesa de Debates de la Asamblea Constitu-
tiva del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Casa de Mone-
da de México, personalidad que acreditan, con el acta de fecha
primero de febrero de este año, que acompañan al ocurso de -
cuenta, solicitan el registro de la Organización Sindical denomi-
nada Sindicato Nacional de Trabajadores de la Casa de Moneda-
de México, anexando para tal efecto, copia del Diario Oficial -
de fecha veinte de enero del corriente año, mediante el cual --
se publicó el Decreto, por el que se creó la Casa de Moneda -
de México, como un Organismo Descentralizado de la Adminis-
tración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimo --
nio propios; Acta constitutiva de dicha organización Sindical, --

del Estado, se comisionara a los Actuarios que fuéren necesarios a efecto de que se constituyeran en el local que ocupa la Casa de Moneda de México, y constataran el número total de trabajadores de base del Organismo Descentralizado de que se trata; que las personas que se ostentan como miembros del Comité Ejecutivo que preside el C. Juan Morales Olguín, cuentan con la mayoría de los trabajadores de base de dicho Centro de trabajo; si existe o no otra asociación sindical dentro del organismo de que se trata; si existen relaciones laborales y en caso de existir que ordenamiento legal las regula. - - - - -

3o.- Que con fecha veinte de febrero del año en curso, la C. Actuario comisionada por este Tribunal, realizó la investigación ordenada, por proveído de veinte de febrero de este año. -

4o.- Que con fecha veinte de los corrientes, se notificó al C. Director General de Casa de Moneda de México, por conducto del C. Mario Castro Marín, en su carácter de Subdirector de Relaciones Industriales del Organismo Descentralizado mencionado, el acuerdo antes citado. - - - - -

C O N S I D E R A N D O :

I.- Que por Decreto Presidencial, publicado en el Diario Oficial de fecha veinte de enero último, se creó la Casa de Moneda de México, como un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, así como con fundamento en los artículos 124 fracción III y 124 "A" fracción III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, este Tribunal es competente para conocer y resolver sobre la solicitud de registro del denominado SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO. - - - - -



TRIBUNAL FEDERAL DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE

II. - Que de la actuación practicada, por la C. Actua-
ria de este Tribunal, con fecha veinte de febrero del presente
año, se desprende que estando presente el C. Mario Castro -
Marín, en su carácter de Subdirector de Relaciones Industria-
les de Casa de Moneda de México, a quien se le notificó pre-
viamente el acuerdo de fecha veinte de los corrientes, quien -
manifestó: Que el número total de trabajadores de base, es --
de 1045; que las personas que se ostentan como miembros del
Comité Ejecutivo, que encabeza el C. Juan Morales Olguín, -
sí cuentan con la mayoría de los trabajadores de base, que -
no existe otra asociación sindical dentro del Organismo de que
se trata, que sí existen relaciones laborales y las regulan-
las Condiciones Generales de Trabajo apegadas al apartado "B"
del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Uni-
dos Mexicanos. - - - - -

III. - En atención a lo anterior y siendo que los soli-
citanes cumplieron con los requisitos que establece el artículo
72 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Esta-
do, este Tribunal deberá conceder su registro al SINDICATO -
NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA CASA DE MONEDA DE
MEXICO. - - - - -

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resol-
verse y se - - - - -

R E S U E L V E :

PRIMERO. - Es de concederse y se concede el regis-
tro del SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA CA-

TERCERO.- Tómesese notaque es Comité Ejecutivo del
Sindicato Nacional de Trabajadores de la Casa de Moneda, por
el trienio 1986-1989, el siguiente: - - - - -
SECRETARIO GENERAL: JUAN MORALES OLGUIN, SECRETARIA
RIO DE TRABAJO, CONFLICTOS Y ESCALAFON: ABRAHAM-
SOULE MEDINA, SECRETARIO DE ORGANIZACION, PRENSA-
Y PROPAGANDA: GABRIEL VEGA LOPEZ, SECRETARIO DE-
PREVISION SOCIAL: ARTURO CHAVEZ SALDAÑA, SECRETARIA
RIO DERELACIONES Y SERVICIOS SOCIALES: UVALDO MALDO
NADO VILCHIS, SECRETARIA DE ACCION FEMENIL: ARACE-
LI GONZALEZ GONZALEZ, SECRETARIO DE LA HABITACION:
RAUL GARCIA HERNANDEZ, SECRETARIO DE EDUCACION Y
PROBLEMAS TECNICOS: MIGUEL ANGEL CRUZ AGUILAR, --
SECRETARIO DE PENSIONES Y JUBILACIONES: JAVIER FERNAN
DEZ Y RODRIGUEZ, SECRETARIO DE ECONOMIA Y PRESU -
PUESTO: FELIPE GARCIA MARTINEZ, SECRETARIO DE AC -
TAS Y ACUERDOS: MANUEL BLANCAS GUTIERREZ, SECRE-
TARIO DE TESORERIA Y ESTADISTICA: MARCO A. LOPEZ -
ARELLANO, SECRETARIO DE DEPORTES Y TURISMO: ANGEL
CORREA CORREA, SECRETARIO DE ACCION JUVENIL: JESUS
DURAN GUERRA, SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y DESA
RROLLO DE PERSONAL: JOSE LUIS OLVERA MENDOZA, SE-
CRETARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD: MIGUEL ARTIGAS LA-
GUNES, COMITE DE VIGILANCIA: PRESIDENTE: JUAN RUIZ -
MONTOYA, SECRETARIO: JESUS MORA MALDONADO, VOCAL:
MARIO OLVERA TAPIA, COMISION POLITICA NACIONAL: PRE
SIDENTE: VICTOR BUSTOS MORENO, SECRETARIO: ANGEL CID
MONTERO, VOCAL: JOSE RAMON MURO HERRERA, COMISION
DE HACIENDA: PRESIDENTE: JUAN PELCASTRE GUERRERO, -



TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

SECRETARIO: VICTOR CAMPOS REYES, VOCAL: ALFONSO-BECERRIL ALBA, COMISION DE HONOR Y JUSTICIA: PRESIDENTE: NOE RIGOBERTO LOPEZ C., SECRETARIO: JUVENTINO CARRILLO MONDRAGON, VOCAL: ARMANDO TORRES DURAZO.

CUARTO.- Prevengase al Comité Ejecutivo reconocido para que, en lo sucesivo, se sirva informar a este Tribunal los datos que se le soliciten en los términos de Ley y comuniquen dentro de los diez días siguientes al acto de elección los cambios que hubiere en su directiva o Comité Ejecutivo; las modificaciones que sufrieren sus Estatutos, así como las altas y bajas de sus miembros.

QUINTO.- Comuníquese la presente resolución al Director General de la Casa de Moneda de México, para los efectos de las relaciones laborales y la entrega de cuotas sindicales; a la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, para las relaciones intersindicales y a los interesados para los fines legales consiguientes.

SEXTO.- Expídanse a costa de los ocursoantes las copias certificadas que solicitan y de las cuales sus originales obren en autos y hechas que sean entrégueseles, previa toma de razón y recibo que conste en los mismos.

SEPTIMO.- Intégrese copia de la presente resolución a los expedientes de las Secciones Locales Número 2 y 70, correspondientes al expediente R.S. 32/41, para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

OCTAVO.- Notifíquese personalmente.- Así lo resolvió por UNANIMIDAD de votos, el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje en reunión celebrada en esta fecha.- El Presidente del Tribunal, la Secretaria General de Acuerdos.- Doy Fe.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL.

Lic. Andrés Melo Abarrátegui.

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

Lic. Patricia Siliceo-Castillo.



TRIBUNAL FEDERAL
DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

AC

...PSC'hp...
...datos que se le...
...dentro de los diez días siguientes al acto de...
...cambios que hubiere en su directiva o Comité...
...modificaciones que autorizen sus Estatutos, así como...
...y bajas de sus miembros...
...Comuníquese la presente resolución al...
...General de la Casa de Moneda de México, para los...
...de las relaciones laborales y la entrega de...
...la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Ser...
...del Estado, para las relaciones interindividuales y a los...
...para los fines legales consiguientes...
...SEXTO.- Exhíbase a costa de los concurrentes las...
...copias certificadas que solicitan y de las copias sus originales...
...en autos y fechas que sean entregadas, previa forma...
...y recibo que conste en los mismos...
...SEPTIMO.- Entérese copia de la presente resolución...
...de los expedientes de las Secciones Locales Números 1 y 10, en...
...al expediente E.S. 35/41, para que los...
...que regule a que tributo...
...OCTAVO.- Notifíquese personalmente...
...del...
...Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje en...
...en este...
...-